Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

MUNICIPALIDAD 00266 MONTE

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

Monte, 26 de Enero de 2023

Las actuaciones llevadas a cabo en el Expediente Nº 4077-19558/2021, con intervención de la Escribanía General de Gobierno, a través de la misma se ha comenzado con la escrituración de cuatro (4) lotes, que conforman el Inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 135, Parcelas 8, 10, 12 y 13, según Plano 073-024-2019, del Partido de Monte propiedad de la Municipalidad de Monte y con el cargo de la escrituración a particulares (de diez (10) lotes a familia Halvide); conforme al Convenio de Adjudicación y Escrituración convalidado por la Ordenanza Municipal Nº 3871/12.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello se mandó a escriturar según Decreto 1583/2021 cuatro lotes pertenecientes al inmueble detallado precedentemente.

Que se han producido cesiones de derechos sobre el resto de los seis (6) lotes que todavia no se habían mandado a escriturar, con lo cual es menester en torno a ello, que se proceda al otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio en favor de los nuevos particulares adjudicatarios de los lotes, según Cesiones de Derechos y Acciones de Convenio de Adjudicación de Lotes; con intervención de la Escribanía General de Gobierno.

Que en definitiva así como el Decreto 1583/2021 que se mandó a escriturar cuatro (4) lotes a nombre de cuatro particulares, ahora resulta necesario mandar a escriturar los demás seis (6) lotes que quedaron sin escriturar de acuerdo a las cesiones efectuadas por los particulares que eran los adjudicatarios originarios (según el Convenio de Adjudicación y Escrituración convalidado por la Ordenanza Municipal Nº 3871/2012) a cesionarios, los cuales se agregan en copias junto del presente.

Por Ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA

ARTICULO 1º: Solicitar la intervención de la Escribanía General de Gobierno, a los efectos que se efectúen las escrituras traslativas de dominio de seis (6) lotes, de la Municipalidad de Monte, pertenecientes al inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Parcela 5a, del Partido de Monte, según Plano Nº 73-24-2019, en favor de los cesionarios de los cedentes adjudicatarios de cada una de ellas, que en el artículo 2º del presente decreto se indican, conforme a las Cesiones de Derechos del Convenio de Adjudicación y Escrituración convalidado por la Ordenanza Municipal Nº 3871/2012.

ARTICULO 2º: Establecer que deberá efectuarse la escritura traslativa de dominio de seis (6) lotes, en favor de los siguientes cesionarios:

RAMIREZ, Victoria, DNI: 26.729.595, Cuil: 27-26729595-1, casada, domiciliada en calle Alberti N°: 2350 de Monte, el inmueble designado catastralmente como **Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 135, Parcela 6, del Partido de Monte**.

CUICUI GONZALEZ, Roberto Carlos, DNI: 36.509.828, Cuil: 20-36509828-0, soltero, y **DIAZ**, Melina Soledad, D.N.I. 43.519.492, Cuil: 27-43519492-9, soltera, domiciliados en calle Alberti N°: 2338, de Monte, el inmueble designado catastralmente como **Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 135, Parcela 7, del Partido de Monte.**

HALVIDE, Nilda, DNI: 13.828.800, Cuil: 27-13828800-0, soltera, domiciliada en calle Alberti N°: 2320, **HALVIDE**, María del Carmen, D.N.I. 16.506.082, Cuil: 27-16506082-8, casada, domiciliada en calle Buenos Aires N°: 72 Abbott Pdo de Monte, y **HALVIDE**, Miguel Edgardo, DNI 13.828.638, Cuil: 20-13828638-0., casado, domiciliado calle Los Espinillos N°: 351, B° Los Espinillos; el inmueble designado catastralmente como **Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 135, Parcela 9, del Partido de Monte**

BENITES LOPEZ, Eugenia, DNI: 94.323.984, Cuil: 27-94323984-9, Casada, domiciliada en Calle Mendoza N°: 041, el inmueble designado catastralmente como **Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 135,Parcela 11, del Partido de Monte.**

RIVERO, Gladys Noemí, DNI: 37.492.437, Cuil: 27-37492437-60, Casada, domiciliada en Calle S/N°, del Partido de Monte, el inmueble designado catastralmente como **Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 135, Parcela 14, del Partido de Monte.**

AVALOS, Paula Lucia, DNI: 18.141.131, Cuil: 27-18141131-2, Casada, domiciliada en Calle S/N°:, Monte, el inmueble designado catastralmente como **Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 135, Parcela 15, del Partido de Monte.**

ARTICULO 3º: Se agregar al presente las cesiones de Derechos del Convenio de Adjudicación y Escrituración convalidado por la Ordenanza Municipal Nº 3871/12.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº: **251.-**

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte